



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.**

La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

## **Resultados de la revisión**

### **I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a dos entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo
2	H. Junta Municipal de Tinún

**Alcance**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$ 90,016,084	\$ 85,033,994	94.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas y acciones revisadas	32	\$18,216,003

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2011 - 2010**  
(En pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$ 37,415	0.5	\$ 23,764	0.2	\$ 13,651	57.4
Bancos	306,642	4.4	5,682,079	36.0	-5,375,437	-94.6
Subsidio al Empleo	301,281	4.3	109,783	0.7	191,498	174.4
Deudores Diversos	489,117	7.0	928,220	5.9	-439,103	-47.3
Anticipo a Proveedores	<u>1,500</u>	<u>0.0</u>	<u>1,500</u>	<u>0.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$1,135,955	16.3	\$6,745,346	42.8	-\$5,609,391	-83.2
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$4,738,496	68.1	\$7,721,735	48.9	-\$2,983,239	-38.6
Bienes Inmuebles	<u>984,600</u>	<u>14.2</u>	<u>994,423</u>	<u>6.3</u>	<u>-9,823</u>	<u>-1.0</u>
Suma	\$5,723,096	82.3	\$8,716,158	55.2	-\$2,993,062	-34.3
<i>Activo Diferido</i>						
Intereses por Aplicar	<u>\$94,555</u>	<u>1.4</u>	<u>\$316,609</u>	<u>2.0</u>	<u>-\$222,054</u>	<u>-70.1</u>
Suma el Activo	<u>\$6,953,606</u>	<u>100.0</u>	<u>\$15,778,113</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$8,824,507</u>	<u>-55.9</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo a Corto Plazo</i>						
Proveedores	\$4,416,548	63.5	\$2,615,658	37.6	\$1,800,890	68.9
Acreedores Diversos	-66,884	-1.0	-70,978	-1.0	4,094	-5.8
Fondos Ajenos	1,095,939	15.8	538,773	3.4	557,166	103.4
Documentos por Pagar	<u>1,966,513</u>	<u>28.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>1,966,513</u>	<u>100.0</u>
Suma	\$7,412,116	106.6	\$3,083,453	40.0	\$4,328,663	140.4
<i>Pasivo a Largo Plazo</i>						
Documentos por Pagar	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$3,913,817</u>	<u>24.8</u>	<u>-\$3,913,817</u>	<u>-100.0</u>
Suma el Pasivo	\$7,412,116	106.6	\$6,997,270	64.8	\$ 414,846	5.9
<b>Patrimonio</b>						
Resultado del Ejercicio	-\$8,274,517	-119.0	-\$ 565,109	-3.6	-\$7,709,408	1,364.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>7,816,007</u>	<u>112.4</u>	<u>9,345,952</u>	<u>59.2</u>	<u>-1,529,945</u>	<u>-16.4</u>
Suma el Patrimonio	<u>-458,510</u>	<u>-6.6</u>	<u>8,780,843</u>	<u>55.7</u>	<u>-9,239,353</u>	<u>-105.2</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$6,953,606</u>	<u>100.0</u>	<u>\$15,778,113</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$8,824,507</u>	<u>-55.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo.

## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Tenabo fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar la cantidad de \$85,301,986 (son: ochenta y cinco millones trescientos un mil novecientos ochenta y seis pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$82,662,006 (son: ochenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil seis pesos M.N.).



Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2011**  
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 526,484	\$ 523,114	\$ 3,370	0.6
Derechos	654,296	259,858	394,438	151.8
Productos	512,912	93,155	419,757	450.6
Aprovechamientos	1,463,568	773,430	690,138	89.2
Participaciones	53,426,478	59,266,731	-5,840,253	-9.9
Ingresos Extraordinarios	9,307,746	8,715,115	592,631	6.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>16,770,522</u>	<u>15,670,583</u>	<u>1,099,939</u>	<u>7.0</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 82,662,006</u></b>	<b><u>\$ 85,301,986</u></b>	<b><u>-\$ 2,639,980</u></b>	<b><u>-3.1</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010**  
(Pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 526,484	\$ 543,372	-\$ 16,888	-3.1
Derechos	654,296	364,786	289,510	79.4
Productos	512,912	86,242	426,670	494.7
Aprovechamientos	1,463,568	223,656	1,239,912	554.4
Participaciones	53,426,478	56,062,149	-2,635,671	-4.7
Ingresos Extraordinarios	9,307,746	12,361,761	-3,054,015	-24.7
Fondos de Aportaciones Federales	<u>16,770,522</u>	<u>9,794,658</u>	<u>6,975,864</u>	<u>71.2</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$82,662,006</u></b>	<b><u>\$ 79,436,624</u></b>	<b><u>\$ 3,225,382</u></b>	<b><u>4.1</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo.

### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$ 85,301,986 (son: ochenta y cinco millones trescientos un mil novecientos ochenta y seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2011 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 9,503,600 (son: nueve millones quinientos tres mil seiscientos pesos M.N.) autorizadas en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de enero de 2012.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 3,410,956 (son: tres millones cuatrocientos diez mil novecientos cincuenta y seis pesos M.N.), que fueron autorizadas en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$ 88,712,942 (son: ochenta y ocho millones setecientos doce mil novecientos cuarenta y dos pesos M.N.).

#### II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2011**  
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,210,680	\$ 45,210,680	\$ 43,104,822	\$ 2,105,858	4.9
Materiales y Suministros	5,723,107	5,723,107	4,316,960	1,406,147	32.6
Servicios Generales	12,074,654	12,074,654	10,774,572	1,300,082	12.1
Transferencias	7,120,261	7,120,261	8,154,142	-1,033,881	-12.7
Bienes Muebles e Inmuebles	392,531	392,531	950,782	-558,251	-58.7
Obras Públicas	10,409,044	10,409,044	3,200,000	7,209,044	225.3
Participaciones y Aportaciones	7,782,665	7,782,665	11,661,840	-3,879,175	-33.3
Deuda Pública	0	0	3,138,868	-3,138,868	-100.0
<b>Total</b>	<b>\$ 88,712,942</b>	<b>\$ 88,712,942</b>	<b>\$ 85,301,986</b>	<b>\$ 3,410,956</b>	<b>4.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo.

**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2011 y 2010**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,210,680	\$ 38,078,380	\$ 7,132,300	18.7
Materiales y Suministros	5,723,107	4,456,096	1,267,011	28.4
Servicios Generales	12,074,654	10,999,815	1,074,839	9.8
Transferencias	7,120,261	6,782,937	337,324	5.0
Bienes Muebles e Inmuebles	392,531	1,332,624	-940,093	-70.5
Obras Públicas	10,409,044	8,781,646	1,627,398	18.5
Participaciones y Aportaciones	7,782,665	9,911,297	-2,128,632	-21.5
<b>Total</b>	<b>\$ 88,712,942</b>	<b>\$ 80,342,795</b>	<b>\$ 8,370,147</b>	<b>10.42</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo.

#### II.5.- Financiamientos



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 1,966,513 (son: un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos M.N.).

**Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011**

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe Contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Para financia inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	\$2,622,000	\$1,200,258
Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE)	Para Suministro e Instalación de equipo destinado al ahorro de energía eléctrica.	<u>1,269,457</u>	<u>766,255</u>
<b>Suma</b>		<b><u>\$3,891,457</u></b>	<b><u>\$1,966,513</u></b>

**II.6.- Verificación del desempeño**

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

**Desempeño financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.15 veces	2.19 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.85 veces	1.19 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	106.59%	44.35%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	18.42%	10.34%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	13.94%	9.10%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	24.57%	27.62%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	4.42%	2.08%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.05 veces	1.19 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	4.23 veces	5.18 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.94 veces	1.04 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

*Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.15 veces.

*Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.85 veces.

Administración del pasivo

*Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 106.59%.

Administración tributaria

*Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 18.42%.

*Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 13.94%.

Administración presupuestaria

*Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 24.57%.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



*Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 4.42%.

*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.05 veces.

*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.23 veces.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.94 veces.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura 2 con más de 3 años de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	4 con licenciatura 1 con más de 3 años de experiencia 4 con 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado, los bienes cuentan con resguardos. Hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario actualizado, no todos los bienes cuentan con resguardos. No hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

**Interpretación de los indicadores**

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Tenabo no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que los controles implementados por la entidad fiscalizada, no proporcionan un nivel de confianza y certeza sobre la efectividad de los mismos.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

*Indicador de Perfiles de Puesto*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto el cual muestra que 3 servidores públicos cuentan con licenciatura, 2 con más de 3 años de experiencia y 5 con menos de 30 horas de capacitación al año.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

*Indicador de Sistema Contable*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.

**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	89%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	84%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	24%	20%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	88%	72%	100%



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

*Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial.

*Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

*Capacidad de Ejecución*

De las 19 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 17 que representan el 89% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2011 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución.

*Capacidad de Aprobación*

De las 19 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 16 que representan el 84% fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

De las 17 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 4 obras que representan el 24% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



*Cumplimiento en Presupuesto*

De las 17 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 15 obras que representan el 88% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 4 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo**

**01/TENA/CP-11**

El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no expidió, ni publicó el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y autorizó la baja de activos fijos sin contar con dicho reglamento y un acta de destino final de los bienes.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 106 fracción I, 151 fracción I y 156.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, artículos 14 párrafo segundo, 16, 19, 20, 76 y artículos transitorios segundo y quinto.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

**02/TENA/CP-11**

Se realizaron erogaciones por \$162,609 (son: ciento sesenta y dos mil seiscientos nueve pesos M.N.) sin documentación comprobatoria y sin justificación del pago.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 40, 45 fracción II y 60 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo, artículo 20 fracciones VI y VII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII, XXIV y XXIX.

### **03/TENA/CP-11**

Se efectuaron erogaciones con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$715,254 (son: setecientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M.N.) para la “Construcción de aula didáctica” y “Construcción de centro de computo en la avenida Jacinto Canek” en la colonia Esperanza sin contar con la evidencia de la propiedad del terreno donde fueron construidos y erogaciones sin documentación comprobatoria y pagos en exceso por \$69,320 (son: sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, artículo 9 fracción III inciso d).

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19 fracción VII.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 tercer párrafo fracción II.

Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracciones V, IX y X, 123 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XXV y 128 fracción XV.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo, artículos 20 fracción VI, 24 fracciones II, VI, VIII y IX y 30 fracciones VIII y IX.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

## **H. Junta Municipal de Tinún**

### **04/TENA/CP-11**

La H. Junta Municipal de Tinún destinó recursos del Programa de Inversión en Infraestructura por \$370,500 (son: trescientos setenta mil quinientos pesos M.N.) para pagos que no corresponden a las obras validadas por el Comité de Planeación del Estado de Campeche y que no son conceptos de infraestructura; asimismo, realizó pagos en exceso por \$42,510 (son: cuarenta y dos mil quinientos diez pesos M.N.) en la obra “Construcción de anexo al palacio de la junta”.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículo 135 fracciones X y XI.

Oficio de Autorización No. SPP/DP/CEMJ/004/156/2012.

Convenio de Coordinación entre el Estado, el Municipio de Tenabo y la Sección Municipal de Tinún, Cláusula Cuarta.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 6 fracción III.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos: 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V, y 40 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, IV, XXII, XXIII y XXIX.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo**

**01/TENA/CP-11**

Cuidar que el presupuesto de egresos municipal cumpla con todos los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.

**02/TENA/CP-11**

Publicar semestralmente, los montos y participaciones pagadas a la H. Junta Municipal de Tinún y a sus Comisarías y Agencias Municipales.

**03/TENA/CP-11**

Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipula en la normatividad vigente.

**04/TENA/CP-11**

Realizar el registro contable de los ingresos que reciba el H. Ayuntamiento incluidos los provenientes de convenios y subsidios así como de sus cuentas bancarias específicas.

**05/TENA/CP-11**

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

**06/TENA/CP-11**

Publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM), en el órgano local oficial de difusión y poner a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**07/TENA/CP-11**

Implementar las medidas de control que permitan cumplir con las reglas de operación de los subsidios, convenios y demás recursos que reciba el Ayuntamiento.

**08/TENA/CP-11**

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

**09/TENA/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**10/TENA/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**11/TENA/CP-11**

Presentar y publicar oportunamente los informes trimestrales de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**12/TENA/CP-11**

Hacer del conocimiento de los habitantes las acciones a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, al final del ejercicio, los resultados obtenidos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**13/TENA/CP-11**

Incluir los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**14/TENA/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que la documentación comprobatoria del gasto esté debidamente resguardada.

**15/TENA/CP-11**

Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.

**16/TENA/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

**17/TENA/CP-11**

Elaborar un programa municipal de seguridad pública, que incluya indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

**18/TENA/CP-11**

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a las instancias de fiscalización y control.

**19/TENA/CP-11**

Incluir los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**20/TENA/CP-11**

Implementar las medidas de control necesarias para que los informes trimestrales reportados contengan datos congruentes con los registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal presentada por el H. Ayuntamiento de Tenabo.

**21/TENA/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**22/TENA/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**23/TENA/CP-11**

Implementar las medidas de supervisión y control necesarias para que las obras públicas se ejecuten en los plazos contratados.

**24/TENA/CP-11**

Establecer en los contratos las penas convencionales que se aplicarán en caso de que las obras públicas no se ejecuten en los plazos contratados.

**H. Junta Municipal de Tinún**

**25/TENA/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**III.- Dictamen**

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado**